126

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Guerra y Marina

D E C R E T O No. 40.246

QUE TRASLADA DE UNA UNIDAD A OTRA A DOS OFICIALES MAYORES DE SANIDAD.-

---

S.2.No.....

Asunción, 21 de Mayo de 1931.-

N. 9606

Por razones de servicio, y de conformidad con lo dispuesto en el Art.47 de la Ley No.152,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
D E C R E T A :

Art.1o.-El Dentista 3o. en comisión Don Pablo Díaz, pasará a continuar sus servicios en el Regimiento "Curupayty" de Infantería No.4, en reemplazo del Idóneo de Odontología don Adolfo Fiore Gómez, quién pasará al Regimiento "General Diaz" de Infantería No.5, en sustitución del primero.-

Art.2o.-Anótese, comuníquese, publíquese y regístrese.-